APRUEBA BASES, ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXOS, OTROS ANTECEDENTES Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA ID 3671-46-LP21, "MEJORAMIENTO LOSA CANAL RÍOS DEL SUR, CHILLÁN VIEJO", SEGUNDO LLAMADO.

DECRETO Nº 4693

Chillán Viejo, 16 AGO 2021

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

a) Orden de pedido N°9 de fecha 30/04/2021 de Secretaría de Planificación de Municipalidad de Chillán Viejo.

b) Resolución Exento N° 000206 de fecha 12/04/2021 Convenio que aprueba convenio para la ejecución del proyecto "**MEJORAMIENTO LOSA CANAL RÍOS DEL SUR, CHILLÁN VIEJO**", Código BIP N° 40010508-0

c) Licitación pública ID: 3671-33-LP21, denominada "**MEJORAMIENTO LOSA CANAL RÍOS DEL SUR, CHILLÁN VIEJO",** aprobada por decreto alcaldicio **N°3718** de fecha **25/06/2021,** declarada desierta mediante decreto alcaldicio **N°4365** de fecha **03/082021.**

d) Acta de proclamación de Alcalde de fecha 17/06/2021.

e) Decreto Alcaldicio N° 3720 de fecha 29/06/2021 que reconoce calidad de alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo a don **JORGE ANDRÉS DEL POZO PASTENE.**

DECRETO:

1.-APRUÉBENSE las siguientes Bases Administrativas, Términos de Referencia ,Planos ,Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados por la Dirección de Planificación para el llamado a licitación pública **ID 3671-46-LP21, denominada " MEJORAMIENTO LOSA CANAL RÍOS DEL SUR, CHILLÁN VIEJO**", segundo llamado **.**

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

OBRA	**MEJORAMIENTO LOSA CANAL RÍOS DEL SUR, CHILLÁN VIEJO**
FINANCIAMIENTO	**Fondos FNDR-FRIL**
UNIDAD TECNICA	**I. Municipalidad de Chillán Viejo.**
PRESUPUESTO REFERENCIAL EN PESOS CHILENOS	**$95.243.000.- impuestos incluidos**
PLAZO ESTIMADO	**3 meses**
LICITACION	**Pública**
IDIOMA	**Español**
ETAPAS DE APERTURA DE OFERTAS	**Una Etapa**

1.- GENERALIDADES

Las presentes Bases Administrativa complementarán a las Bases Administrativas Generales, para obras a suma alzada y el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del presente proyecto, los cuales forman parte integrante de la licitación. Las obras serán ejecutadas de acuerdo a normativa vigente, diseño, especificaciones técnicas, memorias, cuadros de obras que para efectos de estudio serán referenciales, siendo obligación del oferente replantear las obras en terreno y asegurar que éstas sean por el total término de ellas, o sea, la contratación será bajo la modalidad de suma alzada. El oferente deberá considerar el pago de derechos, aportes, garantías, impuestos y/u otros similares ante organismos públicos y privados involucrados en la ejecución total de la obra. Lo anterior incluye a la Municipalidad de Chillán Viejo. Asimismo, el precio ofertado deberá incluir gastos de la construcción y en general, todos los estudios, derechos, honorarios, ensayes y gastos que correspondan a la naturaleza de las obras a ejecutar sean estos directos o indirectos.

Tanto el contratista como el o los subcontratista deberán cumplir con la normativa vigente relativa a la Ley Nº 20.123 y Reglamento que regula el Trabajo en Régimen de Subcontratación, el Funcionamiento de Empresas de Servicios Transitorios y el Contrato de Trabajo de Servicios Transitorios; situación que deberá certificar cuando corresponda, la Inspección Técnica (I.T.O.). Asimismo, el contratista deberá dar cumplimiento a la normativa vigente relativa al Reglamento para la Aplicación del Artículo 66 bis de la Ley Nº 16.744 sobre Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en obras, faenas o servicios. Lo anterior deberá certificarlo la Inspección Técnica, cuando corresponda.

Los antecedentes técnicos y administrativos y el Calendario definitivo de Licitación, están disponibles en el portal www.mercadopublico.cl.

2.- MODALIDAD DE LA LICITACIÓN

La modalidad será a suma alzada, en pesos chilenos, sin reajustes ni intereses y proyecto proporcionado por la Municipalidad de Chillán Viejo.

3.- PARTICIPANTES

En la presente licitación podrán participar personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que no registren alguna de las inhabilidades establecidas en los incisos 1° y 6° del artículo 4° de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

4.- ANTECEDENTES DE LA LICITACION

Los antecedentes de licitación serán los que a continuación se indican y en caso de discrepancia se contemplara lo estipulado en el Art. 3 de las Bases Administrativas Generales:

Bases Administrativas Generales
Bases Administrativas Especiales y anexos
Convenio y resolución exenta N°000206/2021
Ficha de Licitación del Mercado Público
Especificaciones Técnicas
Memoria de cálculo
Plano
Consultas y respuestas

5.- MODIFICACIONES A LAS BASES

La MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO podrá modificar las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y sus Anexos, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Estas modificaciones deberán ser aprobadas mediante Decreto Alcaldicio que será sometida a la misma tramitación que el Decreto aprobatorio de las presentes bases, y una vez que se encuentre totalmente tramitada, será publicada en el portal Mercado Público.

En el Decreto modificatorio se considerará un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones, para cuyos efectos se reformulará el cronograma de actividades establecido en el punto 7.

6.- PLAZO DE VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas mantendrán su vigencia por un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la fecha de cierre de recepción de las propuestas.

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES REFERENCIAL

ACTIVIDAD	PLAZO
Preguntas	Hasta el día 15 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Público.
Visita a Terreno Obligatoria	Fecha señalada en el calendario de la Licitación

Respuestas	Hasta el día 18 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Público.
Recepción de Ofertas	Hasta el día 25 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Público.
Acto de Apertura Electrónica de las Ofertas Técnicas y Económicas.	El día 25 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Público.
Fecha de Adjudicación	Hasta el día 60 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el Portal. En el caso que la adjudicación no se realice dentro de este plazo, se informará a través del Portal las razones de ello y el nuevo plazo de adjudicación, el que no podrá exceder del día 90 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el Portal.

NOTA: El Cronograma de la licitación con las fechas definitivas, se encuentran en la Ficha de Licitación del Mercado Publico.

8.-CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los participantes, respecto a las materias de esta propuesta pública podrán hacer las consultas que estimen pertinente sólo a través del portal www.mercadopublico.cl, en las fechas estipuladas en el mismo.

La Municipalidad responderá las consultas realizadas por los participantes, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el icono de foro, en los plazos señalados en el calendario de licitación.

Asimismo, la Municipalidad se reserva el derecho de hacer aclaraciones, enmiendas o ratificaciones a las Bases de licitación, las que serán debidamente decretadas y estarán disponibles en el icono de archivos adjuntos del portal. Cada oferente deberá preocuparse de revisar dichos archivos, para enterarse de posibles aclaraciones que pueda realizar la Municipalidad, antes de realizar su oferta. El Documento de Aclaraciones o Respuestas a consultas, para todos los efectos legales y contractuales, pasarán a formar parte integral de las presentes Bases Administrativas.

9.-VISITA A TERRENO OBLIGATORIA

Se realizará en el día, lugar y hora señalada en el cronograma de licitación, se iniciará en la Dirección de Planificación, calle Serrano Nº 300, 2° piso de la Casa Consistorial, donde se levantará un acta de los asistentes.

10.-PRECIO DEL CONTRATO

El presupuesto referencia para ejecutar la obra es de **$95.243.000.-** (noventa Y cinco millones doscientos cuarenta y tres mil pesos) impuestos incluidos, sin reajustes ni intereses.
En el caso de existir ofertas por valores mayores al presupuesto referencial la Municipalidad de Chillán Viejo deberá proceder de conformidad al numeral V.- del Convenio aprobado por Resolución Exenta N°000206/2021, ante de adjudicar la licitación.

Considerando que el portal www.mercadopublico.cl solo considera ofertas netas, la I. Municipalidad de Chillán Viejo pagara el monto total indicado en el formulario de presupuesto que incluye los impuestos correspondientes. En consecuencia el **valor neto** del formulario presupuesto debe obligadamente ser igual a la **oferta presentada por el proponente en el portal www.mercadopublico.cl**.

11.-PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS EN EL PORTAL

Las ofertas y sus antecedentes deberán presentarse exclusivamente en el portal www.mercadopublico.cl Los antecedentes a subir en el portal serán los del numeral 11.1, 11.2 y 11.3.

Si faltase algún antecedente del numeral 11.1 y 11.2 el contratista quedará automáticamente Fuera de Bases.

11.1.- Documentos Administrativos

a.- Formulario de Declaración Jurada en link dispuesto en el portal www.mercado publico.cl

b.- Fotocopia garantía de seriedad de la oferta

c.- Formulario identificación del oferente

NOTA: El oferente deberá además, ingresar por Oficina de Partes de la Municipalidad de Chillán Viejo la Garantía Original de Seriedad de la Oferta, antes del cierre de la licitación indicada en el Cronograma, en un sobre cerrado con indicación del nombre de la licitación y el nombre del oferente. Se exceptúa este trámite cuando el oferente opta por la póliza de seguro electrónica.

DE LA UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP)

Si dos o más proveedores se unen para el efecto de participar en un proceso de compra. Deberán establecer, en el documento que formaliza la unión. A Ío menos, la solidaridad entre las partes respecto o todas las obligaciones que se generen con la Entidad y el nombramiento de un representante o apoderado como con poderes suficientes.

Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 1.000 UTM, el representante de la unión temporal de proveedores deberá adjuntar al momento de ofertar, el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar de esta forma

Para contrataciones iguales o superiores al monto indicado, y sin perjuicio del resto de las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables. El acuerdo en que conste la unión temporal deberá materializarse por escritura pública. At momento de ofertar.

Se exigirá la inscripción en el Registro de Proveedores para suscribir el contrato, de cada proveedor de la UTP

Al momento de la presentación de las ofertas, cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, deberán presentar los antecedentes para ser considerados en la evaluación respectiva, en especial el formulario de Declaración jurada.

La vigencia de esta unión temporal de proveedores no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado, incluyendo la renovación que se contemple en virtud de Ío dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Compras Públicas.

Para todos los efectos de la oferta como Union Temporal de Proveedores, aplica el artículo 67 bis del Reglamento de la Ley N°19.886 y Directiva N°22 de Chile Compra.

En el caso de las inhabilidades de una Unid Temporal, cada uno de los integrantes debe ingresar su declaración de acuerdo al inciso sexto del artículo 67 bis del Reglamento, reiterado por la Contralarla General de la Republica, resolviendo que "las causales de inhabilidad afectan a cada integrante de la Unión Temporal de proveedores individualmente considerados, por lo que las que conciernen a uno de ellos no pueden hacerse extensivas a todos los demás" (Aplica Dictamen 27.312/2018)

11.2.- Documentos Económicos

a.- Formulario de Presupuesto de acuerdo a Formato
En el caso que el proponente estime que para dar un buen término a las obras se hace necesario considerar una partida que no esté en el itemizado referencial entregado en este expediente de licitación, podrá incorporarlo en una nueva partida o en una similar a éste.

La propuesta se abrirá según los procedimientos que para tal efecto exige el Sistema Mercado Público, es decir, apertura electrónica en presencia del Comité de Evaluación de Propuestas. A partir de la hora de cierre de la propuesta, por parte del sistema www.mercadopublico.cl, no se aceptará ninguna oferta.

La Municipalidad, se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre que no alteren el tratamiento igualitario de los oferentes ni la correcta evaluación de la propuesta.

Una vez realizada la apertura de las ofertas, la Municipalidad podrá solicitar a través del portal a cada uno de los proponentes aclaraciones sobre cualquier aspecto de su oferta. Estas aclaraciones serán respondidas a través del citado portal por parte de los proponentes a más tardar en 2 días hábiles contados desde la recepción del requerimiento; de lo contrario su oferta no será considerada en la evaluación y quedando Fuera de Bases. De igual forma quedará Fuera de Bases si la respuesta no es satisfactoria para el Municipio.

Conforme a lo establecido en el artículo Nº 33 del Decreto Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento para la aplicación de la Ley Nº 19.886, Ley de Compras Públicas, los oferentes podrán hacer observaciones en relación al proceso de Apertura de la licitación dentro de las 24 horas siguientes a la apertura. Estas observaciones deberán efectuarse a través de portal de www.mercadopúblico.cl.

11.3.- Documentos técnicos
a.- Compromiso ambiental de acuerdo a formato entregado por la Municipalidad de Chillán Viejo.
b.- Compromiso absorción mano de obra de acuerdo a formato entregado por la Municipalidad de Chillán Viejo
c.- Certificado Experiencia del Contratista formato libre

12.-EVALUACIÓN, COMISION EVALUADORA, RESOLUCION DE EMPATES Y ADJUDICACION

El Municipio de Chillán Viejo, preparará un informe detallado sobre el análisis y comparación de propuestas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la

selección de la oferta evaluada como la más conveniente. Para determinar la conveniencia de las ofertas se considerará el siguiente criterio de evaluación:

- **Valor ofertado : 70%**
- **Certificado de Experiencia del contratista : 20%**
- **Compromiso medioambiental : 5%**
- **Compromiso absorción mano de obra : 5%**

OFERTA ECONÓMICA (OE):

El menor valor ofertado incluido impuestos, se asignará 100 puntos. El puntaje para las ofertas restantes se obtendrá en forma proporcional, de acuerdo a la siguiente formula:

Ponderación 70%

$$OE = \frac{OM}{PO} \times 100$$

Donde:

OE= Oferta Económica
PO= Precio Oferta del postulante
OM= Oferta más baja realizada

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA (CEXP):

El oferente deberá adjuntar **Certificado de Experiencia del contratista** en obras de redes públicas de pavimentación, de alguna Municipalidad y/o Institución Pública. Cada obra deberá ser certificada por un monto igual o superior a $90.000.000.-

Ponderación 20%

Descripción	Puntaje asignado
Certifica una obra	25 puntos
Certifica dos obras	50 puntos
Certifica tres obras	75 puntos
Certifica cuatro o más obras	100 puntos
No presenta certificado de obras	0 puntos

COMPROMISO MEDIAMBIENTAL (CM):

El oferente deberá presentar el Formulario Compromiso Ambiental, con los datos solicitados.

Ponderación 5%

Si presenta compromiso medioambiental =100 puntos
No presenta compromiso medioambiental = 0 puntos

COMPROMISO ABSORCIÓN MANO DE OBRA (CAMO):

El oferente deberá presentar el Formulario absorción Mano de Obra (jornales), con los datos solicitados.
Ponderación 5%

100% a 90% Mano de obra residente en Chillán Viejo= 100 puntos 89% al 75% Mano de obra residente en Chillán Viejo= 75 puntos 74% al 50% Mano de obra residente en Chillán Viejo= 50 puntos 49% al 30% Mano de obra residente en Chillán Viejo= 25 puntos 29% y menos Mano de obra residente en Chillán Viejo= 0 puntos

La evaluación final se realizará de acuerdo a la siguiente fórmula:

NF= OE x 0.70 + CEXP x 0.20 + CM x 0.05 +CAMO x 0.05

COMISIÓN EVALUADORA

La propuesta será evaluada por una comisión conformada por tres funcionarios nombrados por decreto alcaldicio .

RESOLUCION DE EMPATES

En caso de producirse empates entre los oferentes que sean mejor evaluados, se aplicarán en forma progresiva las siguientes reglas de desempate:

1 Primer decimal en el puntaje final.
2 Mayor puntaje Criterio oferta económica
3 Mayor puntaje Experiencia del contratista
4 Mayor puntaje Criterio absorción de mano de obra local
5 Mayor puntaje Criterio compromiso medio ambiental

ADJUDICACION

La licitación será adjudicada al oferente cuya oferta haya sido recibida a través de los sistemas electrónicos o digitales de www.mercadopublico.cl, y que obtenga el mayor puntaje en la evaluación. Lo anterior no podrá modificar la oferta del adjudicatario ni los términos ni condiciones estipuladas en los documentos de la licitación.

En el caso que el monto de la adjudicación sea superior a las 500 UTM, deberá contar con la aprobación del H. Concejo Municipal, según lo señala el Art. 65 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

PUNTAJE MINIMO PARA ADJUDICAR

Para los efectos de adjudicación de la presente licitación se considerarán oferentes idóneos los que obtengan en su evaluación total un puntaje igual o mayor a 60 puntos.

El oferente favorecido con la adjudicación, previo acuerdo del H. Concejo Municipal, de conformidad con el art. Nª 65 de la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, deberá dar cumplimiento a las presentes Bases administrativas, en lo referente a plazos de firma de contrato y a la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento de éste, deberá efectuar los trámites que correspondan en la Dirección de Planificación de la Municipalidad.

13.- READJUDICACIÓN

La MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO, podrá readjudicar la licitación al oferente que siga en orden de prelación de acuerdo con el puntaje obtenido, en los siguientes casos:

a) Si el contrato no se firma en el plazo estipulado por causas atribuibles al adjudicatario.
b) Si el Adjudicatario no entrega la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.
c) Si el adjudicatario se desiste de su oferta.
d) Si el adjudicatario es inhábil para contratar con el Estado en los términos del artículo 4° de la Ley N° 19.886 o no proporciona los documentos que le sean requeridos para verificar dicha condición.

14.- CONTRATO

Transcurrida las 24 horas desde la publicación en el portal de www.mercadopublico.cl , el acto administrativo de la adjudicación, el oferente adjudicado tendrá un plazo de **10 días hábiles** para suscribir el contrato, además de la presentación de los documentos de garantía de fiel cumplimiento del contrato y el certificado de antecedentes laborales y previsionales con una antigüedad no superior a 30 días a contar de la fecha de la firma de contrato.
Además de los documentos precedentes, el oferente que sea persona jurídicas, deberá acompañar Certificados de vigencia de la sociedad y de su representante y documentos legales en que conste la personería de la representación, con una antigüedad no superior a 60 días corridos.

Posterior a ello el adjudicatario tendrá 72 horas a contar de su emisión, para aceptar la orden de compra.

En caso de una nueva adjudicación, ésta será informada y notificada por intermedio del portal www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo señalado en el primer párrafo de este punto.

15. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la naturaleza de la contratación, el Contratista tendrá las siguientes obligaciones:

a) No podrá hacer por iniciativa propia cambio alguno a las especificaciones técnicas y todos los antecedentes contenidos en las bases.
b) Asumir la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución del contrato.

c) Ejecutar el contrato con estricta sujeción a lo estipulado en las presentes bases administrativas, bases técnicas, aclaraciones y otros antecedentes entregados.
d) Dar fiel cumplimiento a las normas legales vigentes en materias de accidentes del trabajo y prevención de riesgos, como asimismo a las directrices que establezca la contraparte técnica.
e) Responder de todo accidente o daño que durante la vigencia del contrato le pudiera ocurrir al personal, que sean imputables al Contratista.
f) De igual modo, el Contratista será responsable de cumplir las obligaciones que le corresponden como empleador, en aspectos de remuneraciones, previsión, seguridad social, alimentación, y demás que le resulten aplicables.

16.- FORMAS DE PAGO.
Serán tres estado de pagos por avance efectivo de obra, formulado por el contratista y visados por el ITO de la obra.

Para dar curso al primer y segundo estados de pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

a) Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano Nº 300, Chillán Viejo, RUT Nº 69.266.500-7.
b) Estado de pago en formato tipo MOP, visado por la ITO,
c) Un set de 6 fotos (10 x 15 cm. c/u) a color representativas que den cuenta del avance físico de la obra, una de ellas sea la fotografía de Letrero de Obra.
d) Para el segundo estado de pago debe presentar Certificado de la Inspección Provincial del Trabajo que certifique que no hay reclamo laboral pendiente y que las cotizaciones provisionales del personal se encuentran al día.

TERCER ESTADO DE PAGO Y FINAL
El tercer estado de pago, de acuerdo a Convenio, no podrá ser inferior al 20% del monto total del contrato.

Para dar curso al tercer estado de pago se requerirá:

a)Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano Nº 300, Chillán Viejo, RUT Nº 69.266.500-7.
b)Estado de pago en formato tipo MOP, visado por la ITO,
c)Certificado de la Inspección Provincial del Trabajo que certifique que no hay reclamo laboral pendiente y que las cotizaciones provisionales del personal se encuentran al día.
d)Un set de 6 fotos (10 x 15 cm. c/u) a color representativas que den cuenta del avance físico de la obra.
e)Recepción provisoria de la obra y decreto alcaldicio que la aprueba

17.- GARANTIAS.
Para caucionar las diversas etapas de la licitación y contrato se exigirán las Garantías que se señalan más adelante, ante las cuales **la Municipalidad de Chillán Viejo solicitará la certificación de autenticidad de los documentos de Garantías ante la institución bancaria Emisora.**

No se aceptarán como garantías los ingresos municipales.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Beneficiario	Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo Rut 69.266.500-7
Pagadera	A la vista e irrevocable
Vigencia Mínima	120 días corridos a contar de la fecha de cierre de las ofertas en el Portal www.mercadopublico.cl
Expresada en	Pesos chilenos
Monto	Equivalente $500.000 pesos
Glosa	Garantiza la Seriedad de la Oferta licitación pública ID 3671-46-LP21, se exceptúa llevar esta glosa el Vale Vista.
Forma y Oportunidad de su restitución	Devuelta a solicitud escrita del contratista una vez que haya sido firmado el Contrato sancionado por Decreto Alcaldicio.

NOTA: El oferente deberá ingresar por Oficina de Partes de la Municipalidad de Chillán Viejo, la garantía original de seriedad de la oferta, antes del cierre de la licitación indicada en el Cronograma. Se exceptúa este trámite cuando el oferente opta por la póliza de seguro electrónica, a través del portal.
En el contexto de la pandemia declarada en Chile, si el proveedor decide optar por una póliza de Garantía esta deberá ser enviada al correo partes@chillanviejo.cl, dentro del plazo señalado en el primer párrafo de este numeral.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Beneficiario	Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo Rut 69.266.500-7
Pagadera	A la vista e irrevocable
Vigencia Mínima	Todo el plazo de ejecución del contrato, aumentado en 90 días hábiles
Expresada en	Pesos chilenos
Monto	Equivalente a un 10% del precio total del contrato.
Glosa	Garantiza el Fiel Cumplimiento del contrato licitación pública ID 3671-46-LP21, se exceptúa llevar esta glosa el Vale Vista.
Forma y Oportunidad de su restitución	Será devuelta una vez que la Ilustre Municipalidad sancione por Decreto Alcaldicio la Recepción Provisoria de la Obra.

En el contexto de la pandemia declarada en Chile, si el proveedor decide optar por una póliza de Garantía, esta deberá ser enviada al correo partes@chillanviejo.cl, dentro del plazo señalado en el numeral 14 CONTRATO, de las presentes bases.

GARANTIA DE CORRECTA EJECUCION DE LA OBRA

Beneficiario	Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo Rut 69.266.500-7
Pagadera	A la vista e irrevocable
Vigencia Mínima	800 días a contar de la Recepción Provisoria de la obra
Expresada en	Pesos chilenos
Monto	Equivalente a un 5% del precio total del contrato.
Glosa	Garantiza la correcta ejecución de las obras licitación pública ID 3671-46-LP21, se exceptúa llevar esta glosa el Vale Vista.
Forma y Oportunidad de su restitución	Será devuelta una vez que la Ilustre Municipalidad sancione por Decreto Alcaldicio la Liquidación del Contrato

En el contexto de la pandemia declarada en Chile, si el proveedor decide optar por una póliza de Garantía, esta deberá ser enviada al correo partes@chillanviejo.cl, dentro del plazo señalados para los efectos.

18.- PLAZO Y DESARROLLO DEL CONTRATO

El plazo referencial para ejecutar la obra es de 3 meses y comenzará a contar del día siguiente al Acta de Entrega de Terreno. El oferente indicara el plazo de ejecución de la obra en el Formulario Presupuesto adjunto.

ENTREGA DE TERRENO

De conformidad a la contingencia de la Pandemia Coronavirus, el Inspector Técnico del Contrato se pondrá de acuerdo con el proveedor adjudicado para efectuar la entrega de terreno. Además, el contratista deberá solicitar la Inspección Técnica al SERVIU Regional, antes de iniciar las obras.

LIBRO DE OBRAS

La ITO deberá solicitar el Libro de Inspección de conformidad a lo establecido en las Bases administrativas Generales para Contratos a Suma Alzada, que forman parte integrante de la presente licitación

19.- RECEPCION DE LAS OBRAS

19.1. Recepción Provisoria.

Se realizará de acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas Generales para Contratos a Suma Alzada. No obstante lo anterior, el contratista al solicitar la Recepción Provisoria, por Oficina de Partes de la Municipalidad de Chillán Viejo, la obra deberá estar totalmente terminada y se adjuntarán las solicitudes de recepción a los servicios que correspondan, sean éstos públicos o privados, como SERVIU, ESSBIO, CGE

Distribución S. A., entre otros si corresponde. En caso que el Contratista disponga de alguna Recepción de servicio, éste podrá ser presentado en dicho acto.

La ITO no conformara la comisión de Recepción Provisoria, sin antes contar con toda las solicitudes de recepción a los servicios que correspondan del proyecto. Si esto no se cumple y supera el plazo de ejecución de la obra, el contratista estará afecto a multas de acuerdo al punto 20 de las presentes Bases

La Recepción Provisoria se ejecutará sólo una vez que la Municipalidad de Chillán Viejo cuente con la totalidad de los certificados de aprobación y/o Recepciones requeridos por los servicios que correspondan, incluido los planos de construcción debidamente firmados por la empresa. Si esto no se cumple y supera el plazo dado por la comisión para subsanar observaciones, el contratista estará afecto a multas de acuerdo al punto 20 de las presentes Bases.

19.2.- Recepción Definitiva.
La Recepción Definitiva se efectuará 730 días después de sancionada la Recepción Provisoria, mediante Decreto Alcaldicio y de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Generales.
La comisión de recepción definitiva estará constituida por funcionarios que se designen en su oportunidad.

20.- MULTAS.
El atraso en el cumplimiento del plazo contractual hará incurrir al contratista en una multa por cada día atraso correspondiente a un **5 por mil del monto neto del contrato**, incluidas sus modificaciones.

El incumplimiento de la obligación de mantener un profesional de la construcción a cargo de la obra una vez firmados el contrato, facultará a la Unidad Técnica a efectuar el cobro de multas consistentes en **cinco UTM** (5 UTM) cada vez que se verifique la ausencia de éste profesional

Incumplimiento del porcentaje de absorción de mano de obra local durante el transcurso de la obra, una multa de **1 UTM** cada vez que el ITO verifique tal situación.

21.- PAGO DE LAS MULTAS
El monto total de las multas, será descontado del pago del servicio que corresponda al mes siguiente de la infracción cometida.

Lo anterior sin perjuicio de la facultad de la Municipalidad de hacer efectivo el cobro de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento. En caso de hacerse efectivo su cobro, el Contratista deberá entregar una nueva garantía, de igual monto y características, dentro de los 30 días siguientes al cobro de la anterior.

22.- MODIFICACION O TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO
El contrato podrá modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

a)La resciliación o mutuo acuerdo entre las partes.
b)El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.

c)Quiebra o estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
d)Término o liquidación anticipada de la empresa por causa distinta a la quiebra.
e)Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

Para efectos de terminar anticipadamente el contrato por la causal prevista en el literal b), se entenderá que hay incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante en los siguientes casos:

1) Aplicación de más de tres multas.
2) Incumplimiento de los estándares técnicos de calidad ofrecidos por el adjudicatario en la oferta.
3) Falta de respuesta a las solicitudes de la inspección Técnica.
4) Retraso en la entrega de la obra, conforme a los plazos y condiciones establecidas en la oferta técnica presentada por el adjudicatario.
5) La negativa, sin causa justificada, de prestar cualquiera de los servicios a las que se hubiere comprometido en su oferta.

Producida cualquiera de las situaciones señaladas entre el numeral "1" al "5", la MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO podrá poner término administrativamente y en forma anticipada del contrato, mediante decreto fundado que será notificada por carta certificada al proveedor y publicada en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

La MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO podrá hacer efectiva la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, en cualquiera de los casos señalados en este acápite, con excepción de la causal de resciliación o mutuo acuerdo entre las partes, y sin perjuicio de iniciar las acciones legales procedentes para exigir el pago de indemnizaciones por daños y perjuicios que fueren precedentes.

23.- INSPECCION TECNICA.

La inspección técnica de la obra estará a cargo de un profesional dependiente de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo. El oferente adjudicado deberá considerar que la inspección técnica de la obra se reserva el derecho de:

a) Rechazar las parcialidades de obras cuya ejecución se estime defectuosa.
b) Exigir la re ejecución de las partidas que hayan sido objetadas.
c) Supervisar, coordinar y fiscalizar el debido cumplimiento del contrato y de todos los aspectos considerados en estas Basesy todos los antecedentes que forman parte de la presente licitación.
d) Comunicarse vía correo electrónico con el profesional a cargo de la obra, dándole observaciones de forma y fondo del desarrollo del contrato.
e) Fiscalizar que la ejecución del contrato se ciña estrictamente a lo indicado en las bases técnicas y otros documentos complementarios.
f) Velar por el correcto desarrollo del contrato, informando mediante oficio al Departamento o Unidad de Finanzas en caso de que deban aplicarse multas.
g) Dar visto bueno y recepción conforme a los estados de pagos, como asimismo dar tramitación a los pagos y a las multas.
h) Mantener un permanente control sobre la ejecución del contrato, a través de cualquier medio o forma que resulte idónea para el efecto. Este control abarcara la totalidad de las exigencias contenidas en las presentes bases.

i) Al momento de la liquidación del contrato, recepción provisoria y definitiva el Inspector Técnico del Contrato deberá requerir al contratista el certificado de la inspección del trabajo (F30) con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales.
j) Verificar que se cumpla el compromiso de absorción de mano de obra ofertado por el contratista al inicio de las obras y en forma permanente durante el plazo del contrato.
k) Las demás que se le encomienden en las presentes Bases.

24.- DIRECCION TECNICA DE LA OBRA DE PARTE DEL CONTRATISTA
Para la Dirección Técnica se requiere que el contratista mantenga en forma permanente a un profesional a cargo de las obras.

El oferente adjudicado al momento de la firma del contrato, deberá entregar el currículum y fotocopia del título del residente de la obra.

25.- DISCREPANCIA ENTRE ANTECEDENTES.
Toda imprecisión o discrepancia entre los antecedentes de la licitación (planos, especificaciones técnicas, presupuesto, aclaraciones y otros antecedentes) se interpretará siempre en el sentido de la mejor y más perfecta ejecución de los trabajos, conforme a normativas de procedimientos de buena construcción, por lo cual prevalecerá aquel antecedente que permita dar un mejor término a la obra.

No obstante lo anterior, cuando se explicite eliminar una partida en planos, especificaciones técnicas u otro documento, prevalecerá esta indicación.

Toda resolución de discrepancia o impresión deberá quedar reflejada en un informe del Inspector Técnico de la Obra y en el Libro de Obras.

26.- LETRERO INDICATIVO DE OBRA.
Se contempla un letrero indicativo de acuerdo a lo establecido en el numeral XIII del Convenio y al numeral 1.3.2 de las Especificaciones Técnicas, a costo del contratista, el que deberá ser instalado por éste en un plazo no superior a **20 días** corridos después de haber realizado la entrega de terreno. Este letrero se instalará en un lugar que oportunamente indicará la ITO a través del libro de obra. Éste deberá retirarse una vez realizada la Recepción Provisoria y ser entregado en la Bodega Municipal, ubicada en calle Luis Araneda Nº 300. El no cumplimiento de las disposiciones anteriores facultará al Municipio para cobrar una multa correspondiente a una UTM por cada día de atraso.

27.- AUMENTO Y/O DISMINUCIONES DE OBRAS Y PLAZO
Si en el transcurso de la ejecución de las obras, se detectase la necesidad de aumentar o disminuir partidas del contrato original para su mejor término o por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, la ITO deberá solicitar la aprobación de la Dirección de Planificación, aún cuando dicha modificación de contrato tenga saldo $0 y/o no involucre mayores plazos. Obtenida esta aprobación la I.T.O. deberá solicitar su autorización por parte del Gobierno regional de Ñuble, las que deberá obligatoriamente informar de lo obrado e incluir a dicha entidad en la distribución adjuntando los documentos correspondientes para efectos de reprogramación de la ejecución.

28.- UNIDAD A CARGO DE LA LICITACIÓN

Para efectos de la presente licitación, el funcionario encargado del proceso corresponde al Director de Planificación.

29.- VARIOS

El contratista se hará cargo de los consumos de agua, energía eléctrica, gas y otros servicios que se generasen durante el período de ejecución del proyecto. Al solicitar la Recepción Provisoria, el Inspector Técnico de la Obra deberá solicitar la presentación de los certificados que acredite que no existen deudas por consumo de agua y electricidad, gas u otro servicio, emitidos por los servicios o instituciones que correspondan si es que son necesarios.

30.- CESIÓN DE CRÉDITO

En el caso que el Contratista celebre un contrato de factoring, este deberá notificarse a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de chillan Viejo, dentro de las 48 horas siguientes a su celebración.
La empresa de factoring deberá tomar los resguardos necesarios a fin de hacer efectivo oportunamente el cobro de la factura que ha sido factorizada.
La Municipalidad de Chillan Viejo no se obliga al pago del factoring cuando existan obligaciones pendientes del contratista como multas u otras obligaciones similares.
En caso alguno la notificación del contrato de factoring puede hacerse llegar a la Municipalidad de Chillan Viejo en fecha posterior a la solicitud de cobro de un pago que corresponda a una factura cedida.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN

DEBORA FARIAS FRITZ
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN

FORMULARIO IDENTIFICACION DEL OFERENTE
(completar, firmar, escanear y subir al portal)

Licitación	ID Nº
Nombre Proveedor	
Rut Proveedor	
Nombre del Representante Legal	
Rut Representante legal	
Correo Electrónico Representante Legal	
Domicilio Casa Matriz	

Para los oferentes con Personalidad Jurídica, deberán informar si su Escritura de Constitución Vigente se encuentra publicada en el portal, marcar con una cruz

SI _____

NO _____

En el caso de que su respuesta sea negativa, deberá presentar con su oferta administrativa la escritura vigente.

_____
FIRMA OFERENTE

FORMULARIO IDENTIFICACION DEL OFERENTE
UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES
(Completar, firmar, escanear y subir al portal)

Licitación	ID Nº
Nombre o Razón Social de la Unión Temporal	
Nombre Representante o Apoderado Común	
Rut Apoderado	
Correo Electrónico	
Teléfono	
Domicilio	

Nombre o Razón Social	Representante Legal	Rut	Domicilio	Correo Electrónico

FIRMA APODERADO

COMPROMISO AMBIENTAL

OBRA: " MEJORAMIENTO LOSA CANAL RÍOS DEL SUR, CHILLÁN VIEJO"

En Chillán Viejo a ____ días del mes de _____ del 2021, comparece _____, RUT N° _____, con domicilio en _____, quien se comprometa a:

Realizar las siguientes medidas, en transcurso de la ejecución de la obra: No realizar ningún tipo de quema al aire libre ni recintos cerrados, utilizar cocina para las comidas de los trabajadores, los desechos y material sobrante de la obra, que no sean reutilizados; depositarlo en el Relleno Sanitario autorizado, no emitir ruidos molestos después de la 20:00 hrs.:

Representante Legal : _____

COMPROMISO ABSORCIÓN MANO DE OBRA

OBRA: " MEJORAMIENTO LOSA CANAL RÍOS DEL SUR, CHILLÁN VIEJO"

En Chillán Viejo a ____ días del mes de _____ del 2021, comparece _____, RUT N° _____, con domicilio en _____, quien se comprometa a:

Mantener en transcurso de la ejecución del proyecto ____ % de mano de obra (jornales) residentes en la comuna de Chillán Viejo.

Representante Legal : _____

Firma : _____

2.-LLÁMESE a propuesta pública la licitación **ID 3671-46-LP21, "MEJORAMIENTO LOSA CANAL RÍOS DEL SUR, CHILLÁN VIEJO", segundo llamado.**

3.- Los antecedentes se encontrarán disponibles en el portal www.mercadopúblico.cl, bajo la **ID: 3671-46-LP21.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDPP/RBF/LBMO/OES/DFF/MGGB/mggb

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, SECPLA, Inspector Técnico

13 AGO 2021